



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 abril del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 017-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 10 de abril del 2019; Informe N° 010-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS, de fecha 08 de abril del 2019; Carta N° 036-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG, de fecha 05 de abril del 2019; Memorando N° 115-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 05 de abril del 2019, Informe N° 225-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 05 de abril del 2019, Informe N° 394-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2018-MPLM-SM/A, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TÚPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 394-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, de fecha 05 de abril del 2019, el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TÚPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme lo estipulado en el Artículo 15°, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, "en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Informe N° 225-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 05 de abril del 2019, La Gerencia de Infraestructura sugiere actualizar de manera urgente los costos del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TÚPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; para proceder con el procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 010-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 10 de abril del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expediente Técnicos (CREAEET), previo análisis del expediente administrativo concluye aprobar la actualización de los costos del expediente del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TÚPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 ABR 2019
REG: - HORA: 4:15 PM
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 ABR. 2019
REG: - HORA: 4:15 PM
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS
23 ABR 2019
Reg N°: - Folio N°: 01
Hora: 9:15 AM Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL
Oficina de *[illegible]* Pto
23 ABR. 2019
REG: - HORA: 09:24 AM
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL
23 ABR. 2019
REG: - HORA: 09:38
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 abril del 2019.

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; de igual modo, recomienda aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico mediante acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Actualización del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TÚPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", cuya ejecución será por la Modalidad de Administración Indirecta (por contrata), y el plazo de ejecución será de 01 mes equivalente aproximadamente a **30 días** calendarios, con un presupuesto de **S/ 142,914.73** (Ciento Cuarenta y dos Mil Novecientos catorce con 73/100 soles), con la siguiente estructura presupuestal:

COSTO DIRECTO	95,623.65
GASTOS GENERALES (12%)	11,474.84
UTILIDAD (7%)	6,693.66
	=====
PRESUPUESTO PARCIAL	113,792.14
IGV (18%)	20,482.59
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	134,274.73
SUPERVISIÓN DE OBRA	8,640.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	142,914.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE